

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del INSS
Córdoba**

Núm. 2.751/2010

D. JOSE MARIA CHICA YEGUAS, DIRECTOR PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CORDOBA, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a la empresa CONVALSE CONSTRUYE S.L.. (EXPTE. de Faltas de Medidas 36/2010/008) escrito de iniciación de actuaciones del siguiente literal:

“Se le informa que esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en la O.M. de 18/1/96 (BOE del 26 de enero) para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1300/95 de 25 de julio, sobre incapacidades laborales del Sistema de Seguridad Social, y en base a la solicitud del trabajador D JORGE Morente Machado con DNI 44370307-H, cuya copia adjuntamos, se ha iniciado expediente de responsabilidad empresarial por Faltas de Seguridad e Higiene en el accidente sufrido por el mismo con fecha 21/05/2008 cuando prestaba servicios para la empresa “ESICOR 1999.S.L.”

Teniendo en cuenta que en caso de estimarse la existencia de faltas de medidas, la/s responsable/s del citado recargo sería empresa “ESICOR 1999 S.L.” y posible solidaria “CONVALSE CONSTRUYE S.L.”, se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que puede formular cuantas alegaciones estime oportunas, así como aportar la documentación que considere conveniente, dentro de DIEZ días siguiente a la recepción de este escrito.

De acuerdo con el Real Decreto 286/2003 de 7 de marzo, esta Entidad dispone de un plazo máximo de resolución y notificación de 135 días, transcurrido el cual sin que se haya dictado resolución, los efectos del silencio administrativo, tendrán carácter negativo, de conformidad con el art. 44.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.”

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos el citado oficio arriba indicado, correctamente remitido al domicilio de la empresa, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59,4ª de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en el plazo de DIEZ días puede formular las alegaciones que estime oportunas.

Córdoba 10 de marzo de 2010.-El Director Provincial, José María Chica Yeguas.